



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214 -2019-AMPI

Ica, **18 MAR. 2019**

Visto: El Exp. Adm. N° 002804, de 06/03/2019, promovido por la Abg. María Elizabeth Zevallos Torres, en calidad de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Municipales - SITRAMUN ICA, mediante el cual solicita la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 138-2019-AMPI, de 15 de febrero de 2019; e Informe Legal N° 040-2019-MAMB-GAJ-MPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, establece como fundamento primordial, la autonomía política, económica y administrativa, con que cuentan los Gobiernos Locales, en los asuntos de su competencia; y ello, guarda concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el expediente administrativo del visto, la Abg. María Elizabeth Zevallos Torres, en calidad de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Municipales - SITRAMUN ICA, solicita que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 138-2019-AMPI, por cuanto el Gerente de Administración, José Reynaldo Aparcana Ascama, designado como presidente de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2020, ha dejado el cargo, y a la fecha ya ha sido designada otra persona como Gerente de Administración, quien debe ser incorporada a la referida Comisión Negociadora; sugiriendo además que los representantes de la Municipalidad deben designarse en razón al cargo o función que desempeñan, para que no se vea afectado el proceso de negociación.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 138-2019-AMPI, de 15 de febrero de 2019, se resolvió conformar la Comisión Negociadora encargada de tratar el Pliego de Reclamos para el año 2020, entre el Sindicato de Trabajadores Municipales - SITRAMUN y la Municipalidad Provincial de Ica - 2020; siendo que como presidente de dicha Comisión Negociadora se designó al Lic. Adm. José Reynaldo Aparcana Ascama, en condición de Gerente de Administración y como representante de la Titular del Pliego.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2019-AMPI, de 04 de marzo de 2019, se señala que se ha aceptado la renuncia del Lic. Adm. José Reynaldo Aparcana Ascama, al cargo de Gerente de Administración, a través de la Resolución de Alcaldía N° 173-2019-AMPI de 28 de febrero de 2019; y, en consecuencia, se resuelve designar a don Luis Antonio Malca Laguna, en el cargo de confianza de Gerente de Administración.

Que, estando a la renuncia de quien fue designado como presidente de la Comisión Negociadora, evidentemente correspondería la reconfiguración de ésta, con la inclusión del actual Gerente de Administración, en representación de la Titular del Pliego, y la exclusión del renunciante al cargo; no obstante, a efectos de evitar situaciones similares a la presente, que se puedan producir por eventuales renunciaciones, remociones o ceses de quienes ocupen los cargos de las gerencias y sub gerencias que forman parte de la Comisión Negociadora de la Municipalidad Provincial de Ica; y, para los fines de lo dispuesto por el artículo 71° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, se hace necesario y pertinente que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 138-2019-AMPI, de 15 de febrero de 2019, sólo en el extremo donde se designa con nombres al presidente de la Comisión Paritaria y los demás representante de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo establecerse la designación en base a los cargos (gerentes y sub gerentes) y sin alterar la designación de los representantes del SITRAMUN ICA, todo ello con la finalidad de que la aludida Comisión Negociadora pueda desarrollar sus actividades con las formalidades de ley y sin que se pueda afectar el proceso de negociación.

Que, estando a los documentos del visto, a la normativa legal antes descrita; y, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, contando con las visaciones de estilo,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR en parte el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 138-2019-AMPI, de 15 de febrero de 2019, sólo en el extremo donde se designa, en base a nombres, al presidente de la Comisión Paritaria y representantes de la Municipalidad Provincial de Ica que conforman la Comisión Negociadora



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



encargada de tratar el Pliego de Reclamos para el año 2020, entre el Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN y la Municipalidad Provincial de Ica – 2020; debiendo quedar conformada, en base a cargos, de la manera siguiente:

POR LA MUNICIPALIDAD	
Gerente de Administración, en representación de la Titular del Pliego	Presidente de la Comisión Paritaria
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización	Miembro
Sub Gerente de Presupuesto	Miembro
Sub Gerente de Recursos Humanos	Miembro
POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES - SITRAMUN ICA	
Abg. María Elizabeth Zevallos Torres	Secretaria General
Mag. CPC. José Aldo Chipana Aliaga	Secretario de Defensa
Lic. Adm. Luisa Rocío Huayta Guillén	Primer Miembro Titular
Abg. Tricia Katerin Pereyra Cortez	Segundo Miembro Titular
Ing. Walter José Salazar Tataje	Miembro Suplente

ARTÍCULO TERCERO.- PRECÍSESE que la Resolución de Alcaldía N° 138-2019-AMPI, de 15 de febrero de 2019, mantiene vigencia y eficacia jurídica respecto de la designación de los representantes del SITRAMUN ICA que, en la forma consignada en el artículo precedente, aparecen conformando la Comisión Negociadora encargada de tratar el Pliego de Reclamos para el año 2020, entre el Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN y la Municipalidad Provincial de Ica – 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Secretaría General que notifique la presente resolución con las formalidades previstas en la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

 Sra. Emma Luisa Mejía Vnegas
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 214 Fecha: 18 MAR. 2019

Entidad: Informática

Señor (s)

es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 214 de Fecha: 18 MAR. 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SECRETARIA GENERAL

 Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
 C.A.L. N° 2885
 SECRETARIO GENERAL MPI